

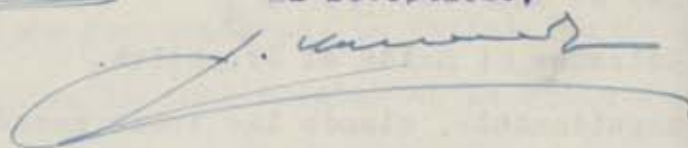
Nº 30.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y siete de los corrientes, a la misma hora,

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 31.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 27 DE ABRIL DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau Saiz, Don Antonio Garau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, Don Tomás Henales Bernat Verí Interventor accidental, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.
Se acuerda aprobar cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

COMISION DE ENSANCHE: Una cuenta de H. de J. Pieras, por cemento del guismonumento a S. Rossiñol, 287'13 pts. Otra de D.M. Roig, cemento y yeso diferentes obras, 1.731 pts. Otra de D.P. Coll, 45 cartelas, 4.950 pts. Otra de idem. por dos idem. 220 pts. Otra de D.A. Crehuet, por 12 farolas Av. General Primo de Rivera, 19.600'40 pts. Otra del mismo por 9 lámparas, Marqués de la Genia, 18.498'75 pesetas. Otra del mismo por siete lámparas misma ca

11e, 19.980'35 pta. Otra de B.Castell, 8 farolas, Marqués de...
 mil pesetas. -Otra del mismo por instalación eléctrica V. G. Prims de Rivera-
 9.000 pts. Otra de Manuel Rojas, material escritorio para la Sección Técni-
 ca, 1.005 pts. Otra de Don Jaime Bover, 12 pinos, H.Manacor, 430 pts. Otra
 de Don B.Tortella, 263 plátanos Servicio Arbolado, 7.890 pts. -TOTAL PESE--
 TAS: 95.642'63.



NEGOCIADO DE OBRAS: Una cuenta de D.A.Jaume, 200 palos pino arbolado, 800-
 pts. Otra de J.Ginard, grava, 1.800 pts. Otra del mismo por piedra machaca-
 da, 15.750 pts. Otra del mismo por idem. 9.600 pts. Otra del mismo por gas
 oil, 5.509 pts. otra del mismo por gravilla 1.012 pts. Otra de Don Pedro A
 Taberner importe obras marzo, 10.835 pts (digo transporte).Otra de Don Bar-
 tolomé Abat, limpiar y pintura y otros, 294 pts.

APARTADO ALCALDIA: Una cuenta del Cabildo Cathedral, Fiesta S.Sebastián pe-
 setas, 835'10; otra del mismo Fiesta La Conquista, 810'10 pts.

SECCION DE MATERIAL: Una cuenta de Don J.Martí, 200 ejemplares Ordenanzas
 1.180 pts.Otra del mismo por impresos, 1.840 pts. Otra de D.José Tous, en-
 cadernar dos libros, 150 pts. Otra del mismo confección B.Estadísticos pe-
 setas 11800 pts. Otra del mismo libro arqueó Caja, 140 pts.Otra de Libre-
 ría Muntaner, sellos goma, 177'60 pts. Otra de Librería José Tous, calenda-
 rios corriente año, 709'60 pts.

NEGOCIADO DE GOBIERNO Y POLICIA: Doce cuentas de la Compañía de Gas y Elec-
 tricidad , por alumbrado públicos y otros: 54.824'01, 2.951'65; 44.886'95 ,
 40; 142'55; 185'25; 1.384'80; 236'75; 159'70; 21.974'96; 1.823'08; 7.332'10
 Otra de la Cia. Telefónica, abono teléfonos 2.281'20; Otra de S.Deyá, relleno
 no colchones, 750 pts. Otra de S.Visch. manutención caballos, 1.990 pts. -
 Otra de F.Sampol, palas basuras, 612 pts. Otra de Juan Forteza, conducción
 de presos, 475 pts. Otra de José Torres, jabón, 193 pts. Otra de Juan Bauzá
 pares guantes, 345 pts. Otra de B.Castell, materiales eléctricos, 1.494'95
 pts. Otra de M.Salvá Marcús, lubricantes, 430 pts.

3. Acto continuo se acuerda, a propuesta de la
 Se acuerda conceder permisos para obras particulares. --- Tenencia de Alcaldía encargada de las cues-
 tiones de Obras, conceder treinta y nueve permisos para realizar obras de
 tipo particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que pre-
 senta, la que comienza por el permiso interesado por Don Juan Serra Fiol,--
 para añadir piso y desván, según planos que presenta, en la finca sita en-

la calle de Bauzá, San Jordí; y termina por el permiso solicitado por Don Juan Juan Martínez, para reparar embaldosado y enlucir paredes en finca sita en calle Peña nº 50, de esta Capital.

4.
Se acuerda aprobar convenio con Don Juan Pou y Don Gabriel Cardell para regulación tramos Camino Vecinal S. Jordí. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente dictamen: "El Teniente de Alcalde de que suscribe, Delegado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, tiene

la honra de informar a V.E. de que durante el período de la reconstrucción de piso del Camino Vecinal de San Jordí, se apreció la conveniencia de regular unos tramos que ofrecían dificultades para el tránsito y a cuyo efecto se convino con los propietarios de los terrenos afectados: Don Juan Pou Sastre y Don Gabriel Cardell Mas, de que a cambio del terreno que cedían para dicha regularización, el Ayuntamiento contruiría, por su cuenta, el paredón o muro que limitara su propiedad con el Camino, hasta la altura de éste y los cuales propietarios quedarían exentos del pago de los arbitrios derivados de la construcción de la pared sobre el muro levantado por el Ayuntamiento. Resultando que la mejora beneficia grandemente y que ésta es muy superior al pequeño gasto que represente al Ayuntamiento, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente tenga a bien aprobar el convenio aludido y cuyo trabajo a efectuar sea realizado por los obreros de esta Corporación. -Este es su parecer, V.E. no obstante, resolverá. -Palma 17 de abril de 1951. -El Teniente de Alcalde, A. Garau. - Rubricado."

5.
Se acuerda autorizar apertura zanja en calle Socorro nº 10, a E.M.A.Y.A. -----

Seguidamente, teniendo en cuenta los argumentos aducidos por la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, y el

informe emitido por el Sr. Arquitecto afecto a la Zona, Don Joaquín Izquierdo, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de una zanja en la calle de Socorro nº 10, para evacuación de aguas residuales, aún cuando no han transcurrido los dos años de la pavimentación de la referida calle, dado que podría producirse un foco de infección con peligro para la vecindad.



6.

Se acuerda autorizar apertura zanja y colocación tubería para riego, a Don José Llimona en Son Gibert y Rafal.

Seguidamente se da lectura a un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras en el que se pone en conocimiento de la Corporación

que por Don José Llimona Colomé, se ha solicitado el correspondiente permiso para apertura de una zanja y colocación de la correspondiente tubería para riego de los vecinos de Son Gibert y Rafal, zanja que partiría de la calle de Mirto, del Rafal, y seguiría la calle B. de Son Gibert hasta S. Amatler y llegaría a la C. de Porossi de dicha barriada.

Visto el informe del Arquitecto Municipal y el escrito sobre esta cuestión emitido por la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, se acuerda acceder a la petición formulada bajo las siguientes condiciones: Que el permiso se concede con la reserva de revocarlo si así lo aconsejasen las circunstancias de orden higiénico o de interferencia o incompatibilidad con proyectos de carácter municipal.-Que las aguas que circulan por dichas tuberías sólo podrán ser destinadas a riego de huertos y jardines.-Que el permiso se concede sin perjuicio de tercero de mejor derecho.-Que el Sr. Llimona constituya en la Caja Municipal el depósito de 1.850 pts. antes de iniciarse las obras, depósito que le será devuelto una vez que el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo se haya informado que la reposición del pavimento se halla en buenas condiciones y el Ayuntamiento lo haya admitido.

7.

Se acuerda autorizar apertura determinadas Zanjias a EMAYA.

Seguidamente, también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar

a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para la apertura de la siguientes zanjias; debiendo dejar el pavimento en perfectas condiciones: en la finca nº 124 de la calle de Murillo; en la calle de San Jaime unión con Paseo del Borne; en la calle de Almez, finca nº 6; en la finca nº 2 de la calle del Capiscolato; en la finca 178 de la calle del Sindicato; en una finca solar de la calle Calvo Sotelo nº 519; en una finca de la calle de Cavallería, esquina Plaza del mismo nombre; en finca sita en la carretera de Andraitx (Calamayor); en la finca nº 10 de la calle de Puigdorfila, de esta Ciudad. Una vez terminadas las obras deberá ponerlo en conocimiento de la S. Técnica a efectos de la consiguiente inspección.

8.

Se acuerda aprobar dictamen relativo a obras y compromisos derivados finca 13, calle Jonquet y - Diez.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: El Teniente

te de Alcalde que suscribe: Delegado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, tiene la honra de informar a V.E. de lo siguiente: A propuesta de esta misma Tenencia de Alcaldía, la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 16 de octubre del año último, acordó denegar el permiso solicitado por Don Antonio Ferrer Durán para efectuar determinadas obras en la casa nº 13 de la calle de Biez, Jonquet, y, al propio tiempo, que procediese a la demolición de las ejecutadas sin la correspondiente autorización, acuerdo que fué notificado el 9 del mismo mes.- Esta denegación se basaba en parte en el informe del Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo en el cual se determinaba que la finca se halla afectada por la Reforma y Urbanización del Jonquet, cuyo proyecto está pendiente de estudio.- Con fecha 26 del mismo mes de Octubre, el Sr. Ferrer Durán presentó una instancia en la que solicitaba del Ayuntamiento tenga a bien dejar sin efecto el acuerdo de 6 y que le sea concedido el permiso para las obras solicitadas, dejando a salvo los derechos del Ayuntamiento en las futuras reformas o urbanización del barrio y sin derecho alguno a indemnización, por tanto - digo tanto por parte del empresario como del propietario por la práctica de las obras. Esta instancia iba acompañada de dos documentos suscritos uno por el propio Sr. Ferrer Durán y el otro por la representación de la propietaria de la Casa Doña Francisca Perelló Sastre en los cuales se hace expresa renuncia a las indemnizaciones en el caso de que se llevara a cabo la expropiación de la casa en virtud de practicarse la reforma y urbanización de la barriada del Jonquet, renuncia que fué ratificada por ambos el 10 de noviembre siguiente. Con fecha 30 de marzo último, fué entregado al Negociado de Obras un documento que dice: Antonio Ferrer Durán, mayor de edad, casado, con domicilio en esta Capital, calle de Pons y Gallarza, nº 29, como empresario de la terraza de terrano "Posada de Jack El Negro", sita en el Jonquet, se compromete por medios del presente escrito a que, en el supuesto caso de que tuviere lugar el traspaso de aquella para la explotación de la misma por otra persona, dará cuenta al Ayuntamiento de esta Ciudad, así como también a prevenir al posible comprador de que habrá de renunciar, por escrito, a futuras indemnizaciones industriales que pudiesen corresponderle en el caso de que hubieran de ser demolidas las terrazas por expropiación municipal al llevarse a cabo las obras de reforma del Jonquet.- y Para que conste firma

presente en Palma de Mallorca a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Antonio Ferrer.-Rubricado."-- Al objeto de saber con exactitud las obras que se han efectuado en la casa nº 13 de la calle de Honquet, se encargó al Arquitecto Don Joaquín Izquierdo, procediera a la determinación de las mismas, el cual dice lo siguiente: **RELACION DE LAS OBRAS EFECTUADAS EN EL MESON JACK EL NEGRO, DE LA BARRIADA DE HONQUET:--** Un estrado cubierto, para orquesta. Pista de baile, con baldosa hidráulica Bar americano concéntrico con torre del molino.-Balausatrada de cemento armado, imitación troncos de madera.-Pavimento hormigón portland, previa nivelación terraza.-Cobertizo de tejaña - digo teja árabe y entramado de madera, alrededor de la terraza, excepto fachada al mar.-Escalera de bajada a la cocina.-Cocina, con la instalación de dos cocinas económicas, nevera de fábrica, lavaderos, despensa, etc.-Portalón de entrada con cerco de maré picado.-Instalación de urinarios y w.c. (caballeros y señoras) Idem. de tres camerinos, tras w.c. y 2 urinarios.-Pavimento de canto rodado frente a la entrada.-Todo ello según el croquis que se adjunta.-Palma a 14 de abril de 1951.-El Arquitecto Municipal, Joaquín Izquierdo, rubricado."-En consecuencia y teniendo en cuenta la expresa renuncia de las partes interesadas y las obligaciones que contraen, estimando que el Ayuntamiento no puede resultar perjudicado, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar se acepten los compromisos de la propietaria y de la empresa explotadora, que quede sin efecto el acuerdo de 6 de octubre de 1950, y que se formalice en escritura pública, a efectos de su debida constancia, delegando en la Alcaldía para otorgarla, todo a los efectos consiguientes.-Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma 17 de abril de 1951.-El Teniente de Alcalde, A. Garau.-Rubricado."

9. Se acuerda aprobar proyecto renovación piso calle Rubí y Pl. Palou y Coll. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Obras

asesorado por la Comisión respectiva, se ha enterado del proyecto de renovación del pavimento, a base de riego asfáltico sobre el actual empedrado de las calles de Rubí y Plaza de Palou y Coll, de esta Ciudad, suscrito por el Arquitecto municipal Sr. Don Joaquín Izquierdo, cuya descripción de las obras es como sigue: "Se procederá a limpiar previamente las juntas del empedrado con cepillo metálico y barido perfecto de toda la superfi-

cie. En los baches y juntas del empedrado se echará con escobillo el asfalto necesario para que coja la gravilla que en ellos quepa para igualar la superficie del pavimento. - Una vez afirmado, se extenderá un riego superficial a base de 2 (dos) kg. de asfalto por metro cuadrado, y la gravilla necesaria, o sean 30 ls. por metro cuadrado, pasando otra vez la apisonadora hasta su consolidación. A continuación se verterá otro riego a base de 1 kg. de asfalto por metro cuadrado y arena gruesa o gravilla fina, procediéndose después a la consolidación con apisonadora, teniendo especial cuidado de dejar la superficie sin ningún bache ni ondulación". - El coste de estas obras, según presupuesto, es de veinte y dos mil cuatrocientas doce pesetas con quince céntimos). - Teniendo en cuenta el buen resultado que viene dando esta misma clase de obra en un tramo de la calle de San Miguel y que su coste no alcanza al beneficio que supone la mejora, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar su ejecución y que se encargue de realizarla el maestro albañil, Don Bartolomé Ramón Jaume, bajo la dirección facultativa del proyectante Sr. Izquierdo, abonando su importe con cargo al Cap. XI, artº III, Partida 704, del vigente Presupuesto de Gastos. - Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá. - Palma 17 de abril de 1951. - El Teniente de Alcalde, A. Garap. - Rubricado."

10. Acto continuo se acuerda aprobar el dictamen Se acuerda adquisición par
cela calle de la Misión. - que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, consecuente con el acuerdo de V.E. de fecha 10 de noviembre último, tiene la honra de informar a la Comisión Municipal Permanente -- que la parcela que pasa a formar parte de la vía pública, en la calle de la Misión, por efecto de reconstrucción de la finca nº 88 al 94, propiedad de Doña Francisca Artigues Rosselló, mide 13'70 m2. que, al precio unitario de 390 pts. importa la cantidad total de 5.343 pts. (Cinco mil trescientas cuarenta y tres pesetas), según informe del Arquitecto Municipal Jefe Sr. García Ruiz. - En consecuencia y estimando que procede la adquisición de la expresada parcela y que el precio es aceptable, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien así acordarlo, que se abone con cargo al Cap. XI, artº II, partida 681 del vigente presupuesto de gastos y delegar en la Alcaldía para otorgar la correspondiente escritura de --

formalización.-Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma a 3 de abril de 1951.-El Teniente de Alcalde.-A.Garau.-Rubricado.



11. Seguidamente, se acuerda ejecutar las obras de renovación de pavimento de las vías que circundan el Mercado sito en la Plaza de Navegación. ----- Alcalde que suscribe, Delegado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha enterado del proyecto que se acompaña, suscrito por el Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo, relativo a dotar de un nuevo pavimento el piso de las inmediatas calles al Mercado de Santa Catalina, en cuya Memoria se lee: Vista la necesidad de la continuada limpieza que requieren las vías que circundan el Mercado de Santa Catalina, y el inadecuado pavimento de terrisco existente, se procede a redactar el presente proyecto, que comprende la pavimentación asfáltica de las citadas calles, excepción de la de Servet, ya dotada de este pavimento, aprovechándose el firme de terrisco actualmente en buen estado de la calle de Aníbal, dotándolo únicamente de un riego superficial y completándose la urbanización total en esta zona, con losas de caliza en las cunetas, encintado de caliza para cierre del pavimento asfáltico y renovación de un tramo de acera en la calle de Pou, así como también la pavimentación asfáltica de las calles de Soler y Pou, a base de la renovación total de su firme con dos riegos asfálticos, tal como viene perfectamente descrito en el adjunto Presupuesto y planos, ascendiendo tal mejora urbana a la cantidad de 51.692'33 pts. (Cincuenta y una mil seiscientas noventa y dos pesetas con treinta y tres céntimos)-Palma de Mallorca a 28 de marzo de 1951.-El Arquitecto Municipal, Joaquín Izquierdo, rubricado."-Estimando que es de urgente necesidad la realización de esta obra, y teniendo en cuenta lo que prescribe el apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, de fecha 16 de Diciembre último, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar su ejecución y que se encargue de llevar a efecto a Don Antonio Peregrín Navarro, bajo la dirección del mentado Arquitecto, obra que debe quedar terminada en el plazo de un mes y medio, abonándose con cargo al Cap. XI, artículo III, Partida 704 del vigente Presupuesto de Gastos.-Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma 3 de abril de 1951.-El Teniente de Alcalde, A.Garau.-Rubricado."

12. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda la adquisición de mobiliario destinado a la Sala de Juntas y Despacho de la Comisión de Obras y Reforma Interior, consistente en: Una mesa grandes de 3x1 m. con moldura saliente para sujetar un cristal, doce sillas tapizadas -- asiento y respaldo circundado con clavos de latón, un sillón para presidencia con remate tallado, dos muebles para cubrir radiadores de calefacción con rejilla latón y puerta en su parte superior. En madera de nogal color tabaco mate. -Pesetas 26.000 (aproximadamente, con los impuestos de Usos y Consumos aparte). Igualmente se acuerda la adquisición para el despacho -- del Jefe del Negociado de dos butacas confortables tapizadas de tela fuerte color tabaco, cuyo importe , en las mismas condiciones que el restante mobiliario, es de dos mil ciento treinta pesetas.

Dichos gastos se abonará de la consignación del Cap. VI, artº I, Partida 448 del vigente Presupuesto de Gastos, y serán suministrados a este Ayuntamiento por Don Antonio Clar, por ser la más provechosa de las ofertas -- presentadas.

13. Acto continuo, y a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda conceder -- catorce permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta la que comienza por el permiso solicitado por Don Manuel Gil Pomar, para construir vade en la ace -- ra frente a su finca nº 20 de la calle de A.Frontera; y termina por el -- permiso solicitado por Gas y Electricidad, apertura de una zanja, arregla -- damente al diseño que presenta, y debiendo dejar el pavimento en perfectas -- condiciones.

14. Seguidamente se acuerda la colocación de -- Se acuerda colocación bordillo y autorizar construcción ace -- ras. ----- bordillo y autorizar construcción aceras , según una relación presentada por la Comi -- sión de Ensanche, que comienza por el permiso interesado por Don Juan Borrás Gabot y termina por el permiso solicitado por Don Rafael Mateo Palou.

15. Acto seguido, y también a propuesta de la -- Se acuerda autorizar aperturas Comisión de Ensanche, se acuerda autorizar y traspasos establecimientos. los siguientes traspasos y aperturas de establecimientos: A Don Andrés Sorrell, a su favor, de un industria de Aserrar Laderas, antes de Don Gaspar Rosselló, sita en la calle de R. Jaime III, nº 2.



A Doña Catalina Morro Humbert, para proceder a la apertura de un local des-
tinado a Peluquería de Señoras, sito en la calle de Ricardo Ortega y otros

A Doña Antonia Oliver Sansó, traspaso a su favor de una Casa, sita en
la calle de Joaquín M^a. Bover, antes de Don Nicolás Vallor.

16. Se acuerda adjudicación definitiva obras pavimentación asfáltica calle de Leonardo Forteza digo Leonardo Zaforteza. -----

Tambien a propuesta de la misma Comisión, habida cuenta del resultado de la subasta de las obras de pavimentación asfáltica

de la calle de Leonardo Zaforteza, y el acta extendida por la Mesa de la referida subasta, se acuerda otorgarla definitivamente a Don Bartolomé Ramón Jaume por la cantidad de doscientas sesenta y ocho mil trescientas pesetas, toda vez que por parte del referido Sr. Ramón se han cumplido todos los requisitos y formalidades exigidas.

Igualmente se acuerda proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura pública a efectos de consignación del contrato, y que se devuelva, a los restantes licitadores, la fianza constituida en la Caja Municipal.

17. Se acuerda designar Vocal Mesa Subasta. -----

Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Ensanche, o persona en quien delegue, Vocal de la Mesa para la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Ricardo Ortega y otras, que ha de celebrarse el próximo día 12 de mayo.

18. Se acuerda verificar pago a buena cuenta. -----

Seguidamente se acuerda verificar el pago, a buena cuenta, de la cantidad de veinte y cinco mil pesetas a Don Antonio Peregrín Navarro, contratista de las obras de pavimentación a hormigón blindado de la Av. Alejandro Rosselló digo calle de Aragón (parte izquierda y en su tramo desde la Av. de Alejandro Rosselló a Miguel Marqués).

Dicho gasto será satisfecho en cargo a la consignación del Cap. XI, arte 3, Partida 55 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.

19. Se acuerda conceder 2.500 pts. a S.E.M. de Falange E.T. y de las JONS, subvención para Semana Pedagógica. -----

Acto seguido se da lectura a un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de Gullura en la que propone sean concedidas al Servicio Español del Magisterio de F.E.T. y de las JONS, 1.500 pesetas, para subvencionar los gastos de organización de una Semana Pedagógica.

Se acuerda elevar dicha subvención hasta 2.500 pesetas, que se pagarán con cargo al Cap. 10, arte 6, partida 650 del vigente presupuesto de gastos.

20. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcal
Se acuerda autorizar traspasos y apertu-- dia, encargada de los asuntos de Abastos, se acuer-
ras establecimientos da conceder el correspondiente permiso para traspas-
so o aperturas de establecimientos, según una relación que presenta la que
comienza por el permiso interesado por Doña Maria Busquets, traspaso a su
favor de una tienda de aceites y vinagres sita en la calle de Arzobispo -
Aspargo nº 39; y termina por el permiso solicitado por Doña Magdalena ---
Senda Moll, apertura de una tienda se Aceites y Vinagres en la calle de
la Balanguera, de esta Capital.

21. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Juan Cerdó
Se acuerda autorizar abono derechos a per- astres, propietario de una barbería recién abierta
tura de estableci--- al público, para que abone a este Ayuntamiento los--
miento, en tres pla-- zos mensuales a Don- derechos de apertura de establecimientos, en tres--
Juan Cerdó Sastres.-- plazos: el 8 de mayo de 1951, primer plazo a cuenta, 300 pts. El 8 de ju-
nio de 1951, segundo plazo a cuenta, 300 pts. El 8 de julio, complemento,
300 pts.

22. Seguidamente se da cuenta haber sido retirado del -
Retirado del Orden - Orden del Día, el dictamen señalado en el mismo con
del Día. ----- el número veinte y dos.

23. A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda -
Se acuerda conceder - conceder dos pagas adelantadas a Don Mariano Palli-
dos pagas adelantadas a un funcionario. --- cer Balaguer, las cuales deberá reintegrar según -
lo establecido para estos casos.

SE ACUERDA DECLARAR LA URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden
del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda declarar la urgencia -
de los siguientes asuntos, con voto favorable de todos los asistentes al -
acto:

I. Seguidamente se da cuenta de un escrito --
Se acuerda pase a la Comisión del Arquitecto Jefe Sr. García-Ruiz, sobre-
Pertinente escrito del Arquitecto Jefe sobre construcción estudio realizado para construcción de ver-
vertederos, sumideros y ali- tederos, sumideros y alivios de desagüe en
vivos de desagüe en el Mercado de la Pl. del Olivar. -----
el Mercado de la Plaza del Olivar.

FUSTER: Ahora se colocan los residuos de la limpieza en una caja. Esto era
con carácter interino, pero ahora que viene el verano. va a ser de mal ---
efecto. Me puse en contacto con el Arquitecto Municipal, quien ha emitido

el informe leído y desearía que la Corporación tomara en cuenta la urgencia del Arquitecto para que se realizara en el plazo más breve posible dichas obras, por ser en beneficio del Mercado.

ALOY: Conviene que pase a la Comisión pertinente.

Se acuerda pase a la Comisión pertinente.



II.
Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para conceder subvención a Cobla Barcelona Esbart Dansaire y Orfeo - Serafic. -----

Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que, de la consignación de Imprevistos, conceda una subvención a las Organizaciones, Esbart Dansaire, Cobla Barcelona y Orfeo Serafic

Maria, que se han desplazado a esta Capital y en la cual ofrecerán diversas actuaciones.

III.
Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para conceder subvención a los organizadores de las funciones de Opera que han de celebrarse en el Teatro Principal. -----

ALCALDE: la empresa del Teatro Principal dice que la temporada de ópera que se dará, no persigue lucro sino que Palma pueda presentar este espectáculo y tiene la seguridad --

de perder dinero, aún cuando se llenara el teatro y pide que el Ayuntamiento dé una subvención para que las pérdidas sean menores.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la concesión de dicha subvención, con cargo a Imprevistos.

IV.
Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para conceder subvención al C.D. Hispania de Baloncesto. -----

Seguidamente, a propuesta del Sr. Nadal, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que, de la consignación de Representación, conceda --

una subvención al C.D. Hispania de Baloncesto, Campeón de Baleares, como ayuda a sus desplazamientos a Madrid para tomar parte en una de las fases del Campeonato de España.

V.
Se acuerda autorizar traslado Unión Farmacéutica Balear. -----

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda autorizar a Don Gabriel Oliver --

Quetglas, como Gerente de la Unión Farmacéutica Balear S.A. (desde su antiguo local sito en la calle de Anselmo Clavé, 33, al nuevo edificio de su propiedad en la calle de la Merced nº 12.) para que pueda proceder al traslado de dicha Entidad.

VI.
Se acuerda la obligación de afiliar al personal del ramo de la construcción de este Ayuntamiento, al Montepío Nacional.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Reunidas conjuntamente las Comisiones de Obras y En--

-sanche han estudiado detenidamente las liquidaciones presentadas por la Inspección Provincial de Trabajo de Baleares, por el Régimen Obligatorio de Montepío, Muntualidad u otra institución de Previsión, y de conformidad con el informe emitido por el Abogado Municipal, del cual se deduce la obligatoriedad de cotizar, este Ayuntamiento, con destino al Montepío Nacional de la Construcción, por razón de los obreros de la construcción desde el día 1 de abril de 1946, fecha de entrada en vigor de la Reglamentación Nacional de la Industria de la Construcción y de Obras Públicas.-Las Comisiones informantes, proponen a V.E. acuerde:Primero.-La obligación de afiliar al personal del ramo de la Construcción de este Excmo. Ayuntamiento, al Montepío Nacional de la Construcción desde el día 1 de abril de 1946 y que se realicen los trámites oportunos para ello.-Segundo: Que se satisfagan los importes de las liquidaciones practicadas por la Inspección Provincial de Trabajo de Baleares y que suman las cantidades de 17.514 '89 y 20.090 '41 pesetas, en la forma que determine la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento.-Tercero: Que por la Intervención de esta Excmo. Corporación se practique una liquidación a la vista de las nóminas correspondientes, para saber lo que corresponde satisfacer a la Comisión de Obras y Ensanche respectivamente.-Cuarto: Que se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde para que pueda firmar todos los documentos relacionados con la afiliación de referencia.-Este es el parecer de las Comisiones informantes, V.E. no obstante, resolverá lo que estime más justo y acertado.- Palma de Mallorca a 24 de abril de 1951.-El Presidente de la Comisión de Obras. A. Garan.-El Presidente de la C. de Ensanches. Francisco Swan.-Ambos rubricados."

VII.

Se acuerda aprobar tercera certificación construcción Viviendas Protegidas, Grupo 44 Viviendas, con cargo al Ins. Na. de la Vivienda. -----

de un Grupo de 44 Viviendas Protegidas, con cargo al Instituto Nacional de la Vivienda, por la cantidad de CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SEIS CIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS CON QUINCE CENTIMOS.

VIII.

Se acuerda conceder permiso por enfermo a Don Jaime Busquets, Interventor de Fondos de esta Corporación. -----

Seguidamente se acuerda aprobar la tercera Certificación librada por el Arquitecto Don Antonio Roca, Arquitecto Director de las obras de construcción-

Seguidamente, y vista la petición del interesado así como la documentación que presenta, se acuerda conceder seis-

meses de permiso por enfermo al Interventor de Fondos de esta Corporación, Don Jaime Busqueta.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, y sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, -- siendo las catorce horas, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres cuadernillos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, y firman todos los asistentes al acto, de todo lo cual CERTIFICO:



EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor de Fondos, acetal.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

Nº 32

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día dos de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día cuatro de mayo, a la misma hora.

EL ALCALDE

El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]